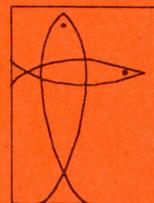


# Derechos Humanos



Resumén mensual publicado por FASIC

# en Chile

Agosto 1995

1° de agosto: La Corte de Apelaciones de Concepción rechazó el recurso de protección presentado por el General (R) Manuel Contreras Sepúlveda, a fin de impedir su traslado desde el Hospital Naval de Talcahuano hasta el penal de Punta de Peuco. La defensa del general (R) Contreras indicó que apelaría de dicho fallo.

**RECHAZADO RECURSO DE PROTECCION DEL GENERAL CONTRERAS**

2 de agosto: El Gobierno chileno está preocupado por el deterioro de la imagen internacional que está sufriendo Chile a raíz del desenlace del "caso Letelier", el cual se está reflejando, entre otras cosas, por la relevancia que le están dando a este asunto los medios de prensa extranjeros.

**PREOCUPACION POR DETERIORO DE IMAGEN INTERNACIONAL DE CHILE**

2 de agosto: Con la denuncia de 790 nuevos adherentes, el Comité Nacional de Exonerados Políticos durante la dictadura militar, presentó una nueva demanda judicial por violación a los Derechos Humanos. "Esta demanda, aclaró el Presidente de la entidad, no es contra el Gobierno sino contra el Estado, por no reparar el daño físico y psicológico que sufrimos los exonerados".

**EXONERADOS POLITICOS DEMANDAN AL ESTADO**

3 de agosto: El Gobierno inició la preparación de un diseño global para abordar los temas pendientes de la transición, que incluirá los problemas de Derechos Humanos y también avances en la institucionalidad democrática del país.

**GOBIERNO TRABAJA PROPUESTA DE DERECHOS HUMANOS**

3 de agosto: Marco Antonio Nahum, abogado de los chilenos condenados en Brasil por el secuestro de un empresario, anunció que ha quedado "claramente demostrado que existió móvil político, que en las instancias anteriores no había sido tomado en cuenta. Eso abre la posibilidad de pedir un habeas corpus para que la sentencia de 28 años sea revisada. La segunda opción es que, si por lo menos dos ministros más siguen esa línea, el Presidente de la República tendrá todo el respaldo jurídico para proceder a la expulsión de los condenados".

**CHILENOS PRESOS EN BRASIL**

5 de agosto: El equipo jurídico de FASIC interpuso una petición al Pleno de la Corte Suprema para representarle que no procede que los ministros del máximo tribunal emitan un pronunciamiento respecto al proyecto de ley presentado por senadores de Derecha, que busca interpretar la Ley de Amnistía de 1978, agilizar los procesos por violaciones a los Derechos Humanos y fijar mecanismos para localizar a los Detenidos Desaparecidos. La petición solicita también al Pleno que se le represente a su Presidente, Ministro Marcos Aburto, "la conveniencia que se abstenga de ser parte del debate político que se ha generado en torno a lo que denomina el problema de los Derechos Humanos".

**FASIC PIDE A C. SUPREMA SE ABSTENGA DE EVACUAR INFORME AL SENADO SOBRE PROYECTO LEY DE AMNISTIA**

**EX PRESIDENTE AYLWIN  
RECHAZA LEY  
INTERPRETATIVA DE  
AMNISTIA**

6 de agosto: El ex Presidente de la República, Patricio Aylwin, señaló, con respecto a la iniciativa legislativa de parlamentarios de Derecha: "Considero que no se justifica la necesidad de una ley interpretativa, ya que habiendo actualmente una sola Sala especializada en materia penal en la Corte Suprema, lo lógico es que se produzca una jurisprudencia uniforme, es decir, que los jueces sean capaces de fijar una interpretación y no la estén cambiando".

**CORTE SUPREMA  
RECHAZA PETICION DE  
JUSTICIA ARGENTINA EN  
CASO DEL ASESINATO  
DEL GENERAL PRATS**

8 de agosto: La Sala Penal de la Corte Suprema resolvió no acoger el exhorto de la justicia argentina que solicitaba copia de los antecedentes del caso Letelier que puedan contribuir al esclarecimiento de homicidio del ex Comandante en Jefe del Ejército, Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert, perpetrado el 30 de septiembre de 1974 en Buenos Aires. El motivo del rechazo, según la Corte, sería que la "amplitud con que se solicitan antecedentes que tengan 'estrecha vinculación' con la investigación en que se les solicita (caso Prats), lo que no permite precisar las piezas a las que se hace referencia", hacen que no sea posible acceder a lo solicitado.

**SE FIJA INDEMNIZACION  
DEL ESTADO POR CASO  
DE VIOLACION A LOS  
DDHH**

13 de agosto: Un tribunal civil de La Serena condenó al Fisco de Chile a pagar a los hijos del transportista de Ovalle, Mario Fernandez López, muerto en torturas en octubre de 1984 por agentes de la CNI, la suma de \$100 millones, a título de indemnización de perjuicios.

**CORTE SUPREMA NO  
EMITE  
PRONUNCIAMIENTO  
SOLICITADO POR  
SENADO**

13 de agosto: El Pleno de la Corte Suprema acordó ayer no pronunciarse sobre el fondo del proyecto de ley interpretativo de la amnistía propuesto por Senadores de Derecha. La decisión la adoptó el máximo tribunal por considerar que en el proyecto de ley no hay ninguna materia que reforme la Ley Orgánica de Tribunales. Cabe hacer presente que FASIC había formulado una petición en tal sentido ante la Corte Suprema.

**AMNISTIA EN CASO DE  
78 DESAPARECIDOS**

17 de agosto: La Segunda Sala de la Corte Suprema, por unanimidad de sus miembros, mantuvo a firme la aplicación de la Ley de Amnistía de 1978, en el proceso por 78 personas detenidas y desaparecidas durante la época que operó la Dirección de Inteligencia Nacional.

**PRESIDENTE FREI INICIO  
CONSULTAS SOBRE  
MATERIAS DE DDHH**

18 de agosto: Mediante tres proyectos de ley, el Presidente de la República busca encausar los conflictos pendientes de Derechos Humanos. Las iniciativas buscarán acelerar los juicios sobre Detenidos Desaparecidos, modificar la Ley Orgánica de las FFAA y cambiar algunas instituciones en la Constitución de 1980.

**FAMILIARES DE  
DETENIDOS  
DESAPARECIDOS  
CRITICAN AL GOBIERNO**

19 de agosto: La Presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos afirmó que el Gobierno no consideró la opinión de su entidad en la propuesta con la que pretende superar los problemas de Derechos Humanos y los temas pendientes de la transición. Aseveró que el Presidente Frei se ha negado a recibir a los representantes de su organización.

**REACCIONES FRENTE A  
INICIATIVA  
PRESIDENCIAL SOBRE  
DDHH**

19 de agosto: El General Pinochet opinó que "Cuando se junta el aceite con el vinagre no sale nada", refiriéndose a la iniciativa presidencial que busca resolver en forma conjunta el tema de los Derechos Humanos y la reforma a la Ley Orgánica de las FFAA. Por su parte, para el jefe de la UDI, la iniciativa presidencial es un retroceso y "la opinión pública podría estimar que es una burla".

19 de agosto: El Presidente de la Conferencia Episcopal de la Iglesia Católica Romana de Chile, Monseñor Fernando Aristía, señaló, refiriéndose a la iniciativa del Ejecutivo en materia de DDHH, que “Es importante todo lo que ayude a la sanación del alma del país”, pero la reconciliación es permanente, no sólo involucra los Derechos Humanos, sino también la solidaridad, porque las crecientes diferencias socioeconómicas “nos parecen un fuerte escándalo”.

**“RECONCILIACION NO ES  
POR DECRETO”**

20 de agosto: En una entrevista a El Mercurio, el miembro de la Comisión Política de Renovación Nacional, Ricardo Rivadeneira, se refirió al problema de los DDHH. Consultado cómo explica los grados de brutalidad a que se llegó con la represión durante la dictadura militar, señaló: “Yo creo que aquí hubo una mala influencia norteamericana. Fueron los norteamericanos, a través del Departamento de Estado, la CIA, el Pentágono, los que formaron generaciones de militares latinoamericanos con la Doctrina de la Seguridad Nacional, imponiendo su estilo de combatir la subversión comunista en los países latinoamericanos. En el contexto de la guerra fría, ellos llegaron al convencimiento de que nuestro continente corría el gravísimo peligro de ser absorbido por el comunismo, y que la única manera de combatirlo era mediante la “guerra sucia”. La doctrina de la guerra sucia es de origen norteamericano.

**“PRIMERO SEPULTEMOS  
A LOS MUERTOS”**

Al señalarle la entrevistadora la circunstancia de que muchos justifican lo ocurrido diciendo que se trató de una “guerra irregular”, Rivadeneira señaló: “Pienso que no hay ninguna excepción; que aún en los casos más extremos de conflicto, en la más irregular de las guerras, deben respetarse rigurosamente los derechos esenciales de la persona humana. Debemos prepararnos para actuar así en el futuro, porque ¡nunca! el fin justifica los medios. Si permitimos eso, todo se derrumba”.

Con respecto a la tortura dijo: “No, no. La tortura no sólo es un acto malo, sino que un delito establecido así en el Código Penal y por la justicia militar. En ambos está penado y sancionado. Y yo soy partidario de que cada vez que suceda un acto de esa naturaleza se investigue, se someta a proceso al que ha incurrido en un acto así y se le juzgue”. “Lo que no acepto es que se justifique el hecho y ¡menos aún que se oculte!”

Concluye señalando, en referencia a las violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante la dictadura militar, que “Verdad, sí. La verdad no se puede ocultar... Tampoco creo en el olvido. Ni siquiera creo que sea bueno olvidar. Las personas tienen que recordar sus muertos, y los países tienen que recordar a sus muertos. A sus muertos buenos y a sus muertos malos, ¡a todos!”.

20 de agosto: En una entrevista dada por el Presidente de la Corporación de Reconciliación, se refirió al tema que está en debate nacional: los Derechos Humanos.

Ante la pregunta ¿Le parece posible hacer un borrón y cuenta nueva y dictar una ley de Punto Final?, respondió: “-No. Es inaceptable que se pretenda poner término a las investigaciones, a la tarea del Estado de restablecer la verdad. El tiempo puede ser una razón para mitigar el dolor, pero nunca una razón para que el Estado clausure las investigaciones. Eso significaría reconocer que en Chile se cometieron más de mil crímenes perfectos, sin autor, en un país que tenía una tradición en cuanto a la capacidad de investigar”.

“En nuestra historia hay pocos crímenes sin autor, salvo durante la dictadura. Sería muy grave el precedente de que el Estado se resigne. Aquí no hubo guerra; hubo una política de terrorismo de Estado. Por lo que me parece indispensable que se siga demostrando la voluntad de investigar. La impunidad es muy mal signo desde el punto de vista educativo, y no es sana.

**“EL PAÍS QUE OLVIDA SU  
HISTORIA CORRE EL  
RIESGO DE REPETIRLA”**

Para las futuras generaciones, recordar que no pasó nada con los crímenes cometidos es una lección muy peligrosa". "Se habla de los problemas pendientes de Derechos Humanos casi como un eufemismo. Los problemas pendientes son secuestros y homicidios cometidos por agentes del Estado".

### **PRESIDENTE FREI ANUNCIA MEDIDAS DE RECONCILIACION**

22 de agosto: El Primer Mandatario formuló un fervoroso llamado a la ciudadanía a avanzar en la convivencia nacional, apoyando las iniciativas que tienden a "dar por terminados, de una vez y para siempre, procesos de inmensa carga histórica y de profundas resonancias humanas". La primera de las iniciativas fija normas para contribuir al esclarecimiento de la verdad en tomo a Detenidos Desaparecidos. La segunda iniciativa modifica la Ley Orgánica de las FFAA y Carabineros en materia de retiro de Generales y Almirantes, y la tercera propone cambios en la composición del Tribunal Constitucional y del Consejo de Seguridad Nacional, y elección democrática para todo el Senado. El Jefe de Estado, en cadena de radio y TV, reconoció que el proceso de democratización aún no ha terminado, que en los últimos meses ha habido tensiones con los militares y que se debe poner fin al sufrimiento de los familiares de los Detenidos Desaparecidos.

### **OBJECIONES DE ABOGADOS DE DDHH A LA INICIATIVA PRESIDENCIAL**

23 de agosto: Observaciones de fondo, por estimar ausente el propósito de alcanzar justicia en procesos pendientes de Derechos Humanos plantearon a la iniciativa del Ejecutivo los abogados de FASIC, Verónica Reyna y Nelson Caucoto. La Jefe del Equipo Jurídico de FASIC señaló que el Presidente Frei sólo habló de verdad y no de justicia. El Abogado Caucoto, por su parte, advirtió que "sin ningún pudor se ha renunciado a la justicia".

### **VISITA OFICIAL A CHILE DE RELATOR DE LA ONU SOBRE TORTURA**

24 de agosto: El relator especial sobre la tortura, de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, profesor Nigel S. Rodley, hizo una visita oficial a nuestro país. Esta visita tiene por objeto examinar la situación del país en el tema de su mandato, para lo cual se entrevistará con diversas autoridades del Estado. Entre los organismos no gubernamentales, el citado funcionario sostuvo una reunión con el Equipo Jurídico de FASIC, el cual le entregó algunos antecedentes sobre casos de tortura.

### **OPINION DE LA CUT SOBRE INICIATIVA DEL EJECUTIVO**

24 de agosto: La directiva de la Central Unitaria de Trabajadores valoró la propuesta de Derechos Humanos y reformas constitucionales anunciadas por el Presidente Frei. Sin embargo, su presidente, Manuel Bustos, destacó que esta iniciativa legal está incompleta por cuanto no sanciona a los responsables de las desapariciones de personas. El dirigente recordó que aún existen 300 dirigentes sindicales que continúan desaparecidos.

### **DEMOCRACIA CRISTIANA NO DEBE RENUNCIAR A LA JUSTICIA**

28 de agosto: El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara Baja, Diputado demócratacristiano, Gabriel Ascencio, es partidario de que al interior de su colectividad se desarrolle una amplia discusión sobre el proyecto para resolver los casos pendientes, de modo de superar las "debilidades que esta moción contiene especialmente en el tema de la justicia, valor al que los demócratacristianos no debemos enunciar jamás".

---

Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, FASIC  
Manuel Rodríguez 33 • Casilla 9551 • Santiago - Chile  
Fax: (56 2) 698 86 09 • E-mail: fasic@lauca.usach.cl

Realización gráfica:  
Jean Becker • FASIC

Agosto 1995 - 4

SC-87

## DECLARACION PUBLICA

El Equipo Jurídico de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, FASIC, frente a la iniciativa legal que “fija normas para contribuir efectivamente al esclarecimiento de la verdad en torno al destino de los Detenidos Desaparecidos y otros casos sobre Derechos Humanos”, estima un deber señalar:

El Proyecto de Ley que se formula, luego de un tenso proceso que se desembocó con ocasión de las condenas del General (R) Manuel Contreras y el Brigadier (R) Pedro Espinoza, como autores intelectuales del homicidio terrorista de don Orlando Letelier, es resultado de patentes presiones provenientes del mundo castrense sobre el Gobierno por cerrar luego y para siempre las investigaciones judiciales por violaciones a los Derechos Humanos. En este contexto y por primera vez durante la transición, la más alta autoridad de la República ha reconocido que la “sociedad chilena no ha logrado la plena reconciliación nacional” y que ello obedece, entre otros factores, “a las violaciones a los Derechos Humanos ocurridas con posterioridad a 1973, y especialmente el de las desapariciones forzadas de personas ocurridas durante el Gobierno Militar.

Creemos de la mayor importancia y trascendencia que esta realidad, constantemente denunciada por los organismos de Derechos Humanos, sea hoy asumida abiertamente y en plenitud por la máxima autoridad del país y todos aquellos que de una u otra forma tienen responsabilidad en la conducción de nuestra Patria.

Valoramos el reconocimiento explícito de esta realidad y a partir de ella será posible iniciar un camino que tenga como destino la reconciliación de los chilenos.

Pero, como lo hemos señalado en nuestro documento “Los caminos de solución para la deuda pendiente en materia de violación a los Derechos Humanos”, resulta ineludible conocer la verdad respecto de cada caso de Detenido Desaparecido.

Se requiere que esta verdad sea clara y precisa. Verdad que implica conocer:

Donde los detuvieron o secuestraron

Donde los llevaron

Donde los mataron

Donde los ocultaron

Quienes lo hicieron

Porqué lo hicieron

Inherente a una verdad de esta naturaleza es el tema de la Justicia, que implica establecer las responsabilidades en el orden Penal, Institucional y Ético.

“Cualquier subterfugio que sólo conduzca a una verdad aparente y no real, o que justifique la carencia de justicia como fundamento de reconciliación, significará nuevos rechazos y nuevos esfuerzos fracasados”.

Ahora bien, consecuente con tales principios, es necesario hacer una observación de fondo al proyecto: esta iniciativa legal abdica de la Justicia. Sólo aspira a alcanzar cuotas menguadas de verdad a través de mecanismos de hipotética eficacia y garantizando grados intolerables de impunidad para los responsables.

Desde esta perspectiva, nos parece que cimentar un proceso de reconciliación y reencuentro, sacrificando un valor mayoritariamente anhelado por los chilenos - como es la Justicia-, es una base precaria para alcanzar lo fines que se pretenden y una demostración patente de que se ha cedido frente a la presión. De esta forma, creemos que una iniciativa bien inspirada puede desembocar en nuevos fracasos y frustraciones.

Nadie duda que la Justicia se encuentra seriamente limitada por una amnistía que la propia dictadura militar se otorgó, y que ella es un serio obstáculo para alcanzarla. Sin embargo, lo anterior no es motivo suficiente para renunciar a ella a cambio de una débil expectativa por lograr trozos de información de dudosa veracidad.

Deploramos que la Justicia, como valor supremo al que debemos aspirar y que se encuentra profundamente arraigado en la conciencia de nuestro pueblo, no esté presente ni en el mensaje ni en el articulado del proyecto de ley en referencia. En este sentido percibimos un retroceso significativo de quienes han tenido la responsabilidad de conducir la transición: primero se nos habló de la justicia en la medida de lo posible y hoy, sencillamente sólo se le propone al país la Verdad.

Santiago, 29 de agosto de 1995